



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 23bis/2014

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Comercial que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Ingeniería Comercial;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Comercial que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Arturo Briceño Fernández	23.724.405-2	- Contabilidad para la Toma de Decisiones - Teoría Monetaria	- Sistemas Contables - Macroeconomía
Adolfo Contreras Martínez	13.369.453-6	- Administración	- Liderazgo



		de la Producción y Métodos de Optimización	
Enzo de la Fuente Muñoz	12.467.144-2	- Microeconomía	- Economía
Felipe Andrés López Gajardo	15.352.825-K	- Inglés III	- Inglés II
Claudio Alejandro Parra Balboa	11.392.400-4	- Administración de la Producción	- Liderazgo

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 24 de Abril de 2014

Fco. Ortega F
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

Mercedes Auba Asvisio
MERCEDÉS AUBA ASVISIO
Secretaria General



FOF/MAA/rime

Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ingeniería Comercial
Interesados(as)

